IP-SFA-001-15
Informe de Evaluación

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP

SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION CON MEDIO HUMANO CON ARMAS Y PROTECCION CON MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA"

Febrero de 2015

A-IA-PC-R02

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA IP-SFA-001-15

1. OBJETO

La presente evaluación tiene por objeto calificar y dar orden de elegibilidad de las propuestas técnicas presentadas para la invitación IP-SFA - 001 – 15. ***"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION CON MEDIO HUMANO CON ARMAS Y PROTECCION CON MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA"***

2. PROCESO DE INVITACIÓN.

2.1. Apertura	Enero 19 de 2015
2.2. Cierre y Entrega de propuestas	Enero 30 de 2015

3. PRESUPUESTO INICIAL

El presupuesto oficial del proceso IP-SFA-001-15 se estimó en $1.277.809.787

4. FIRMAS QUE COMPRARON LOS PLIEGOS

4.1. SEGURIDAD ATLAS LTDA	PRESENTÓ PROPUESTA (Proponente No. 1)
4.2. SEGURIDAD NACIONAL LTDA	PRESENTÓ PROPUESTA (Proponente No. 2)
4.3. G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.	NO PRESENTÓ PROPUESTA
4.4. CELAR LTDA.	PRESENTÓ PROPUESTA (Proponente No. 3)

5. ADENDAS

Se profirió la Adenda No. 1 con fecha Enero 28 de 2015

6. INFORME DE EVALUACION

Se elaboró informe de evaluación y se puso a disposición para observaciones con fecha Febrero 13 de 2015.

Se reciben Observaciones por parte de la firma CELAR Ltda (Observaciones y respuestas anexas, las cuales fueron aceptadas y se procedió a realizar Informe de Evaluación Complementario.

7. EVALUACIÓN TÉCNICA.

7.1. Requisitos Mínimos

Se realiza revisión de la documentación objeto de observación y revisión para la firma CELAR LTDA.

Numeral	Descripción	Proponente CELAR Ltda.
4.4.2	Central de monitoreo y vigilancia	***NO***
4.3.3	Sede administrativa	***NO***
4.3.6	Listado de armamento expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas - INDUMIL	***SI***
4.3.7	Relación de Equipos de Comunicación y licencia: (Elemento Habilitante)	***SI*** Folios 106 al 128

7.2. OBSERVACIONES

Observación No. 1 - *Para el ítem 4.4.2 - Central de monitoreo.* En los pliegos se anota: "*...Los proponentes deben contar en sus instalaciones con una central para sistemas de monitoreo y vigilancias 7 días a la semana y 24 horas al día, este sistema debe tener la capacidad de albergar en pantallas individuales para la Empresa todo el sistema de CCTV instalado en los diferentes puntos de control y vigilancia de la Empresa*". Por lo anterior, este numeral exige que los proponentes deben contar con Central de Monitoreo en sus instalaciones, entendemos como tal y de conformidad al numeral 4.3.3 una Sede Administrativa en la ciudad de Pereira (Principal o Sucursal)

Si bien el proponente presentó certificación de poseer una Central de Monitoreo, en visita efectuada por el evaluador técnico de propuestas, a fin de verificar la existencia de la Sede Administrativa, se pudo constatar que en la misma ubicada en la Ciudad de Pereira no se cuenta con la Central de Monitoreo que cumpla con las características requeridas y descrita en los Pliegos de Condiciones numeral 4.4.2 párrafos 1 y 2. ("*... Los proponentes deben contar en sus instalaciones con una central para sistemas de monitoreo y vigilancias 7 días a la semana y 24 horas al día, este sistema debe tener la capacidad de albergar en pantallas individuales para la Empresa todo el sistema de CCTV instalado en los diferentes puntos de control y vigilancia de la Empresa.*

La plataforma de monitoreo debe permitir el ingreso a usuarios específicos de la empresa a través del software integrado de cámaras y/o equipos de grabación DVR o NVR, además permitir la administración y monitoreo de todos los puntos con los que cuenta la empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira en la ciudad, integrando o unificando todas las cámaras de los sitios monitoreados en un software profesional de monitoreo centralizado, y a la vez

permitir el acceso individual a cada sitio monitoreado por medio de una plataforma Web....")

Por lo anterior, se concluye que el proponente CELAR LTDA NO CUMPLE con el requerimiento del numeral 4.4.2 Central de monitoreo, ya que a la fecha de presentación de su propuesta no cuenta con este requisito.

Observación No. 2 - *Para el numeral 4.3.3. Sede Administrativa, "... Todos los proponentes deberán disponer de una sede administrativa en la ciudad de Pereira, que le permita atender el objeto contractual; en el caso de presentar sucursales en la ciudad de Pereira, se deberá contar con la respectiva autorización de la Superintendencia de vigilancia para la creación de estas sucursales. Sólo se admiten, para la participación en este proceso, que la firma tenga oficinas principales o sucursales con un tiempo mínimo de 1 año de instalada, este año debe coincidir con la resolución de aprobación de la Supervigilancia para la oficina principal o sucursal; no se admiten la presentación de agencias"*

Dentro de los documentos de la propuesta y las observaciones entregadas, se indica que la sede administrativa sucursal en Pereira se encuentra ubicada en la *Calle 13 No. 16-12 del barrio Pinares,* pero dentro de la resolución de Habilitación No. 20137200033587 con fecha 19 de junio de 2013, se relaciona la dirección de la sucursal para la ciudad de Pereira en la Calle 14 No. 23-41; como se puede verificar no son concordantes las direcciones y para este caso particular primaría la dirección de habilitación y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (se anexa registro fotográfico). Se solicitó al proponente aclarar este punto.

El proponente CELAR LTDA presentó documento con fecha septiembre 10 de 2012 enviado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada relacionando la dirección del nuevo domicilio que coincide con el actual presentado; al revisar la resolución de habilitación se encuentra que la misma presenta fecha del 19 de junio de 2013 la que es posterior a la fecha del oficio enviado y se valida así que el nuevo domicilio no se encuentra habilitado por la Superintendencia para la prestación del servicio, por lo tanto no se entiende subsanado este documento. Por lo anterior se puede concluir que la firma CELAR LTDA NO CUMPLE con este numeral

CONCLUSIÓN

1. El proponente CELAR Ltda, NO CUMPLE Técnicamente con los requisitos mínimos por no dar cumplimiento a los numerales 4.4.2 y 4.3.3

2. No obstante lo anterior y el NO CUMPLIMIENTO de los requisitos mínimos por parte de la firma CELAR LTDA, si se entrara en el ejercicio de calificar la propuesta técnica y económica de la firma CELAR LTDA se obtendría el siguiente resultado

7.3. Calificación técnica - Vigilancia Humana

Se verifica la sumatoria de la experiencia anotada en el formulario No. 2 - Experiencia específica y se asigna puntuación según tabla, quedando de la siguiente manera:

Proponentes	Experiencia	Calificación Técnica
Proponente No. 1 Atlas Ltda.	**$ 15.962'248.473**	200
Proponente No. 3 Celar Ltda.	**$ 3.889'673.387**	200

7.4. Calificación Técnica Vigilancia con Medios Tecnológicos

Se califican técnicamente los Proponentes No. 1 y 2, quienes cumplen con la documentación solicitada. Se asigna la calificación de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	PUNTAJE TOTAL	Proponente No. 1 ATLAS Ltda.	Proponente No. 3 Celar Ltda.
1. Programa de Mantenimiento	Al proponente que oferte la mayor cantidad de mantenimientos al año, de la siguiente manera: • Quien oferte cinco (5) mantenimientos al año: **50 puntos.** • Quien oferte cuatro (4) mantenimientos al año: **30 puntos**. • Quien oferte tres (3) mantenimientos al año: **10 puntos**	Oferta 6 mantenimientos Preventivos durante la vigencia del contrato (Folio 365) = 50 Puntos	Oferta 3 mantenimientos Preventivos durante la vigencia del contrato (Folio 227) = 10 Puntos
2. Tiempo de instalación	A la propuesta que certifique un menor tiempo de instalación después de la firma del contrato. • Quien oferte entre 20 y 30 días: **100 Puntos** • Quien oferte entre 30 y 45 días: **80 Puntos** • Quien oferte entre 45 y 60 días: **50 Puntos**	Oferta Tiempo de instalación de 20 días (Folio 363) = 100 Puntos	Oferta Tiempo de instalación de 45 días (Folio 226) = 80 Puntos

Ítem	PUNTAJE TOTAL	Proponente No. 1 ATLAS Ltda.	Proponente No. 3 Celar Ltda.
3. Mejoras técnicas	• Quien oferte capacidad de almacenamiento de cinco (5) meses: **50 puntos** • Quien oferte capacidad de almacenamiento de cuatro (4) meses: **40 puntos** • Quien oferte capacidad de almacenamiento de tres (3) meses: **30 puntos**	Oferta cinco (5) meses de grabación (Folio 364) = 50 Puntos	Oferta tres (3) meses de grabación continua (Folio 228) = 30 Puntos
Puntaje Total		**200 Puntos**	**120 Puntos**

7.5. Calificación técnica

Realizada la sumatoria de la calificación técnica, se encuentra el siguiente resultado.

FACTOR	Proponente No. 1 Atlas Ltda.	Proponente No. 3 Celar Ltda.
Requerimientos técnicos vigilancia humana	200 puntos	200 puntos
Requerimientos técnicos CCTV	200 puntos	120 puntos
TOTAL PUNTAJE CT	**400 puntos**	**320 puntos**

8. CALIFICACIÓN ECONÓMICA

Se revisa el los formularios 1 y 1A presentado por los oferentes, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE No. 1 – SEGURIDAD ATLAS LTDA

No presenta problemas en la presentación de los formularios.

Se concluye que el proponente SEGURIDAD ATLAS LTDA, cumple económicamente.

PROPONENTE No. 3 – CELAR LTDA.

No presenta problemas en la presentación de los formularios.

8.1.1. Asignación de Puntajes – Calificación Economica

Se realiza asignación de puntajes, de acuerdo a Pliegos de Condiciones con el siguiente resultado

FACTOR	Propuesta Económica	Puntaje
Proponente No. 1 – Atlas Ltda.	$1.221.837.146	600 puntos
Proponente No. 3. Celar Ltda.	$1.277.809.014	574 puntos

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD (SUPUESTA)

Al realizar la sumatoria de la calificación técnica y económica, se encontraría el siguiente escenario.

No.	Proponente	Puntaje Total
1	***Atlas Ltda.***	***1000 puntos***
2	Celar Ltda	894 puntos

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos presentados por la firma CELAR LTDA y sus observaciones, se concluye que se mantiene la recomendación de adjudicación realizada en el informe inicial y que indica:

Por lo tanto, Se recomienda Adjudicar la invitación Pública IP-SFA-001-15. ***"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION CON MEDIO HUMANO CON ARMAS Y PROTECCION CON MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA"*** a la firma ***SEGURIDAD ATLAS LTDA***, por un valor de **$1.221'837.146**

Dra. CLAUDIA YANETH OSORIO A.
Evaluador Jurídico

Dra. PATRICIA RUIZ BLANDON
Evaluador Financiero

Ing. YASSIN FARUD VARGAS P.
Evaluador Técnico y Económico

ANEXO A
REGISTRO FOTOGRAFICO

Dirección Anotada en resolución de habilitación

Dirección Actual de funcionamiento